

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 6089** *Acuerdo de 30 de enero de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada de la Magistrada doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 30 de enero de 2020.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada con destino en el Registro Civil Exclusivo número 1 de Madrid, con efectos del 14 de junio de 2020 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 30 de enero de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.